



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7268/2022

MODIFICA ESTRUCTURA DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA-FORESTAL Y SEMILLAS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 13/12/2022

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N° 3557 de 1981 del Ministerio de Agricultura, que Establece disposiciones sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 37 de 2005 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y sus anexos; el Decreto 72 de 2007, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino; la Ley N° 20.308 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 21.349 que Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes; la Ley N° 21.489 de Promoción, Protección y Fomento de la Actividad Apícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1557 de 2014, que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas, la Resolución Exenta N° 7550 de 2021 que establece el Sistema de control oficial de inocuidad en la cadena agroalimentaria de los productos hortofrutícolas primarios destinados a la exportación, la Resolución 4637 de 2022 que Aprueba el Instructivo para la implementación del Convenio de Rotterdam y Gestión de Requerimientos de los socios comerciales; el Decreto N° 66 de 2022 del Ministerio de Agricultura que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, con motivo del proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio Agrícola, se creó la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas a través de la Resolución Exenta N° 2607 de 2021, de este Servicio, definiendo sus funciones y derogando la Resolución Exenta N° 4964 de 2016 y la Resolución Exenta N° 1211 de 2017.
3. Que la Resolución Exenta N° 2616 de 2021, del SAG, complementó y aclaró algunos aspectos de la Resolución Exenta N° 2607 de 2021, en lo relativo a su entrada en vigencia el 1 de mayo de 2021, y modificaciones al numeral IV, número 2.
4. Que, habiendo transcurrido más de un año de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 2607 de 2021 ya individualizada, la incorporación de nuevos cuerpos legales que deben ser controlados y fiscalizados por la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas ha generado la necesidad de realizar algunas adecuaciones a la estructura originalmente establecida.
5. Que, dentro de los nuevos cuerpos legales que debe abordar la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas, destacan la Ley N° 21.349 que Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes, que implica la generación de un reglamento específico y resoluciones técnicas, con su implementación en todo el territorio nacional; la Ley N°

21.489 de Promoción, Protección y Fomento de la Actividad Apícola, que genera nuevas responsabilidades en las materias de autorización y posterior fiscalización de los plaguicidas de uso agrícola; y la Resolución Exenta N° 7550 de 2021, del SAG, que establece el Sistema de control oficial de inocuidad en la cadena agroalimentaria de los productos hortofrutícolas primarios destinados a la exportación.

6. Que, las decisiones escritas que adopta la administración, se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2607 de 2021, del SAG, que crea la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas en el Nivel Central, en el sentido de reemplazar todo lo indicado en su Resuelto N°1 numeral III), por el siguiente texto:

III) Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas.

1. Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas

2. Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas.

2.1 Sección Registro de Plaguicidas

2.2 Sección Post Registro de plaguicidas

3. Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad.

2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2607 de 2021, del SAG, que crea la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas en el Nivel Central, en el sentido de reemplazar todo lo indicado en el Resuelto N°2 numeral III), por el siguiente texto, que establece funciones de cada Departamento, Subdepartamento y Sección:

III) Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas.

1. Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan las actividades que se realizan en materia de la Ley N° 18.455.
- Proponer los estándares y requisitos técnicos que deben cumplir los terceros autorizados para la certificación de uvas y vinos con denominación de origen.
- Participar en los foros nacionales o internacionales de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).
- Capacitar al personal técnico de las Regiones y Oficinas SAG en las materias de fiscalización de la Ley N° 18.455 y de los lineamientos de la OIV.
- Mantener los registros de usuarios afectos a la Ley N° 18.455 y de inscripción de bebidas alcohólicas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para la certificación de la denominación de origen de uvas y vinos u otros que se implementen y sean atingentes al accionar del Subdepartamento.
- Responder consultas de la ciudadanía, ingresadas por las vías formales del Servicio en materias de la Ley N° 18.455.
- Asesorar a otras unidades técnicas internas del Servicio en materias de la Ley N° 18.455.

2. Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas.

2.1 Sección Registro de Plaguicidas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con registro de plaguicidas.
- Evaluar solicitudes de autorización de plaguicidas, y de muestras de plaguicidas de uso experimental y atender consultas de usuarios relacionadas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas informáticos utilizados en el proceso.
- Analizar la información generada en el proceso de registro de plaguicidas y de muestras experimentales, para generar informes, estadísticas, u otros reportes que requieran las demás unidades técnicas del SAG u otras reparticiones públicas.
- Participar en los foros nacionales o internacionales relacionados al registro de plaguicidas como FAO, OCDE, COSAVE Convenio de Rotterdam, Convenio de Montreal, Convenio de Estocolmo, entre otros.
- Asesorar a otras unidades técnicas internas del Servicio en materias de plaguicidas de uso agrícola.
- Responder consultas de la ciudadanía, ingresadas por las vías formales del Servicio en materias de

registro de plaguicidas de uso agrícola.

2.2 Sección Post Registro de plaguicidas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con renovaciones y modificaciones de plaguicidas.
- Evaluar solicitudes de modificación y renovación de plaguicidas, y atender consultas de usuarios relacionadas con estos procesos.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas informáticos utilizados en el proceso.
- Analizar la información generada en el proceso de renovación y modificación de plaguicidas, para generar informes, estadísticas, u otros reportes que requieran las demás unidades técnicas del SAG u otras reparticiones públicas.
- Realizar la revisión de la nueva evidencia científica, técnica, y regulatoria del uso de plaguicidas autorizados, para determinar la mantención, prohibición o restricción de sus registros.
- Participar en los foros nacionales o internacionales relacionados al registro de plaguicidas como FAO, OCDE, COSAVE, Convenio de Rotterdam, Convenio de Montreal, Convenio de Estocolmo, entre otros.
- Asesorar a otras unidades técnicas internas del Servicio en materias de plaguicidas.
- Responder consultas de la ciudadanía, ingresadas por las vías formales del Servicio en materias de modificación y renovación de plaguicidas.

3. Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con la Fiscalización de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y con el control oficial de la inocuidad de productos agrícolas primarios de exportación.
- Implementar y gestionar el sistema de control oficial de inocuidad de productos agrícolas primarios de exportación.
- Supervisar el cumplimiento en las Regiones y Oficinas SAG, de la normativa técnica referida a la fiscalización de plaguicidas, fertilizantes y bioestimulantes, y del control oficial de inocuidad.
- Capacitar al personal técnico de las Regiones y Oficinas SAG en las materias de fiscalización de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y del control oficial de inocuidad.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas de información de los procesos relacionados con plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y del control oficial de inocuidad.
- Coordinar con Laboratorio Oficial y autorizados la realización de ensayos de parámetros de inocuidad, para cumplimiento de la Resolución N° 7550/2021.
- Gestionar informes y reportes comprometidos en protocolos y planes de trabajo con países de destino con los cuales hay compromisos de envío de información en el ámbito de la inocuidad.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas de información de los procesos de avisaje de aplicación de plaguicidas de uso agrícola.
- Analizar la información generada en el proceso de fiscalización de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y control de inocuidad, para generar informes, estadísticas, u otros reportes que requieran las demás unidades técnicas del SAG u otras reparticiones públicas.
- Responder consultas ingresadas por la ciudadanía por las vías oficiales del Servicio en materias de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y del control oficial de inocuidad.
- Participar en instancias y proyectos de cooperación que el Servicio establezca con otras reparticiones del Ministerio de Agricultura o de otros Ministerios.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado mediante la presente resolución, mantiene vigencia lo indicado en la Resolución Exenta N° 26070 de 2021 del SAG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANDREA COLLAO VELIZ
DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2607/2021Resolución Exenta	29/04/2021
2616/2021Resolución Exenta	29/04/2021

GMV/RAR/MRR/FSR/DRC/RSC

Distribución:

- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Hector Daniel Galleguillos Villouta - Jefe (S) Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Griselda Monje Vildosola - Jefa (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Alejandra Margarita Rios Villablanca - Encargado Sección Semillas - Oficina Central
- Marisol Ramírez Rojas - Jefa (S) División Jurídica - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefe Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Erica Rocío Lobos Henríquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Patricia del Carmen Quiñelen Zepeda - Jefa Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa (S) División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Beksy Christie Ortiz Lopez - Jefa (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefe (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Veronica Elena Peñalosa Serrano - Jefa (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Maria Aurora Espinoza Soto - Jefa (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=129126928&hash=79658>